

**RESOLUCIÓN No. 1216 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025****“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y el Decreto 595 del 27 de noviembre de 2025

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el artículo 31º. - **Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento.** Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

Que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que, en todo caso, el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

**RESOLUCIÓN No. 1216 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025****“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

**“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

**Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”** (Negrilla fuera de texto).

Que, una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2025, en gastos de personal se encontró lo siguiente:

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para la vigencia 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear el pago de la seguridad social en lo correspondiente a los aportes a caja de compensación familiar teniendo en cuenta la afiliación a Compensar; sin embargo, luego de efectuar un estudio de los beneficios a los empleados y oferta de servicios, se tomó la decisión administrativa de realizar el cambio a Colsubsidio a partir de noviembre de 2025. En consecuencia y teniendo en cuenta que existe una posición presupuestaria para caja de compensación, se hace necesario realizar el traslado presupuestal de los recursos disponibles al rubro de la actual caja para el pago de los aportes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025.

**RESOLUCIÓN No. 1216 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025****“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$196.618.700) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2025, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$196.618.700) M/CTE.** conforme se detalla a continuación:

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$196.618.700**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>\$196.618.700</b>
O211010200401	Compensar	\$196.618.700

**RUBROS A ACREDITAR: \$196.618.700**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O2110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$196.618.700</b>
<b>O2110102004</b>	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>\$196.618.700</b>
O211010200403	Colsubsidio	\$196.618.700

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

## RESOLUCIÓN No. 1216 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025

**“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).


**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
**Secretario de Despacho**  
**Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte**

Proyectó: Alba Janneth Lucumí Mina - Profesional especializado código 222 grado 19 - Grupo Interno de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Clara Edith Moreno Junco - Profesional especializado código 222 grado 22 - Grupo Interno de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Sandra Corredor Esteban - Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

<b>Documento 20257300708443 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-12-2025 11:14:34
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-12-2025 11:06:40
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-12-2025 15:49:52
<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-12-2025 13:42:05
<b>Sandra Yaqueline Corredor Esteban</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-12-2025 14:15:27
<b>Nashly Peinado Malagon</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-12-2025 23:30:05
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-12-2025 08:37:28
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-12-2025 17:58:07
<b>Sonia del Pilar Larrota Hernandez</b>	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

**RESOLUCIÓN No. 1216 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025**

**“Por la cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

	Fecha firma: 03-12-2025 12:12:20
<b>Clara Edith Moreno Junco</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 01-12-2025 11:45:39
<b>Revisó:</b>	Alba Janneth Lucumi Mina - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
 e0fb632f63937b26b734a5a012b2e0b86ea1d085021e7f16b0b44e3dfbac7168 Codigo de Verificación CV: a5cf5	